

Oficio N° 8775

VALPARAÍSO, 2 de junio de 2010

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Decláranse feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010.

Artículo 2°.- Los trabajadores del comercio tendrán los mismos derechos que establece la ley N° 20.215, en relación al feriado obligatorio para ellos.”.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados